Resolución Nº 184 /2.012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DIGNA INMOBILIARIA S.R.L. LOS LOTES N° 1 "COMBUSTIBLES" Y N° 2 "LUBRICANTES" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM".-

Villarrica, 29 de febrero de 2012.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2012, llamada por la Gobernación de Guairá, para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes Ad Referendum, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la **DIGNA INMOBILIARIA S.R.L.,** el Lote N° 1 "Combustibles", como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2012, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **GUARANIES MIL DOSCIENTOS CUATENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (Gs. 1.247.498.640),** que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 360 "Combustibles y Lubricantes", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Adjudicar a la **DIGNA INMOBILIARIA S.R.L.,** el Lote N° 2 "Lubricantes", como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2012, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 4º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA (Gs. 94.133.970),** que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 360 "Combustibles y Lubricantes", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

JULIO CESAR PALACIO
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO JAVIER ALFONSO
GOBERNADOR DE GUAIRA

GOBERNACION DEL GUAIRA - Villarrica - Paraguay